

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39866 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 519/2014, con NIG 0401342M20140000547, por auto de 3 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor STAIG, S.A.U., con CIF A-04047700, y domicilio en Paseo de Almería, número 45, 8.º A y B, CP 04001 de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido EVE Administración Concursal, S.L.P., con CIF número B-65707390, en la persona de su apoderado don Jaime Armando Hap Barriuso, con NIF 13.055.893-N, designando como dirección postal calle Rueda López, n.º 19, 10.º -2, CP 04004 de Almería, número de teléfono 91.319.83.43 y fax número 91.622.60.81, dirección electrónica eve@eveac.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140056090-1